

## APUNTES INSTITUCIONALES

### **ISSN (International Standart Serial Number) para la *Revista Peruana de Derecho Internacional***

Es grato destacar que nuestra anterior edición N° 158 (enero-abril 2018) de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, llevó en su portada nuestro código ISSN (International Standart Serial Number) N° 0035-0370.

- - -

### **Designan a Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, como integrante del Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial**

Mediante Oficio S/N-2018-P-PJ del 26 de abril de 2018, el entonces Presidente del Poder Judicial, doctor Durbelí Rodríguez Tineo, comunicó que en mérito a la Resolución Administrativa N° 092-2017-P-PJ, se dispuso la incorporación del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, al Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial.

- - -

### **Consejo Directivo de la SPDI inscrito en la SUNARP**

Se pone en conocimiento que fue realizada con éxito la inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, del nuevo Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional - SPDI, para el período 2017-2022. Dicho Consejo Directivo, quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Oscar José Ricardo Maúrtua de Romaña.

Vicepresidente: Hernán Antonio Couturier Mariátegui.

Secretario: Miguel Ángel Rodríguez Mackay.

Tesorero: Alexander Aurelio Antialón Conde.

Vocal: Juan José Álvarez Vita.

Vocal: Alejandro Ricardo Deustua Caravedo.

Vocal: Gonzalo Félix García Calderón Moreyra.

Vocal: Oscar Javier Schiappa-Pietra Cubas.

Cabe indicar que el título fue presentado el 6 de abril de 2018 bajo el N° 2018-00780215 del Tomo Diario 0492. Registro de Personas Jurídicas, Rubro Generales, A00005 de la Partida Electrónica N° 02296772.

- - -

### **EmbaJador Oscar Maúrtua de Romaña fungió como Observador Electoral en México**

El Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, fue convocado para participar en calidad de “Invitado Extranjero”, denominación que se usa en México para los Observadores Electorales, en los comicios que tuvieron lugar el 1 de julio en dicho país, en que se eligió al nuevo Jefe de Estado, así como a 3000 cargos en 30 estados del país.

Cabe indicar que el Embajador Maúrtua, quien asimismo ha sido Canciller del Perú, estuvo concurriendo por segunda vez, ya que en el 2012 también se le invitó en la misma condición en los anteriores comicios electorales. En aquella oportunidad siguió de cerca tales elecciones desde el Estado de Michoacán, concretamente en la ciudad de Pátzcuaro, mientras que en la reciente oportunidad lo hizo en el Estado de Yucatán, puntualmente en la ciudad capital de Mérida.

- - -

### **EmbaJador José Luis Pérez Sánchez-Cerro, designado como Coordinador de la Comisión de la Revista**

Es muy grato informar que el Embajador José Luis Pérez Sánchez-Cerro, Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, ha sido designado Coordinador de la Comisión de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

*Derecho Internacional.* En tal sentido, mediante carta del 12 de junio del año en curso, el Embajador Pérez Sánchez-Cerro, aceptó con fruición el cargo y expresó su deseo de colaborar con la Revista.

- - -

### **Concurso de ensayos: A 100 años del nacimiento de Nelson Mandela**

Para conmemorar el centenario del nacimiento de Nelson Mandela la Embajada de Sudáfrica en el Perú, el Instituto Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) y la Organización de Naciones Unidas en el Perú (ONU), lanzan la convocatoria para presentar ensayos en los que se busque reconocer la figura de liderazgo de Mandela, su aporte en la lucha por la libertad, la defensa de los derechos humanos y la necesidad de construir una sociedad más justa y democrática. El concurso de ensayos, dirigido a jóvenes universitarios de pre grado, posgrado e investigadores, apunta a reflexionar sobre el significado contemporáneo de la vida y obra de Nelson Mandela para la comprensión y acción ante desafíos tales como: Discriminación racial, Derechos humanos, Liderazgos políticos, Gobernanza Democrática y Reconciliación Nacional.

Los ensayos podrán ser enviados al correo *idehpucp@pucp.edu.pe* hasta el 1ero de octubre de 2018. Se seleccionará un ensayo presentado en la categoría de estudiantes de pregrado y uno en la de postgrado o investigador joven. Las/os autores de los mejores ensayos serán notificados el 31 de octubre de 2018. Los ensayos seleccionados serán presentados por sus autores en el evento público “Cien años del nacimiento de Nelson Mandela” que se desarrollará el 06 de noviembre de 2018 en el Centro Cultural de la PUCP, entre las 18:00 y 20:30 horas.

Se otorgará un premio de US\$ 1 000 (mil dólares americanos) al ganador en cada una de las dos categorías del concurso, y menciones honrosas a los segundos mejores ensayos.

Los dos ensayos ganadores serán publicados en la *Revista de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional*.

- - -

### **Embajador Oscar Maúrtua de Romaña participó en “Primer Congreso Internacional sobre Inmigración”**

El Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, participó el pasado 27 de junio como ponente en el “Primer Congreso Internacional sobre Inmigración: Aportes para las Políticas Públicas rumbo al Bicentenario”, organizado por la Superintendencia Nacional de Migraciones y que se desarrolló el 27 y 28 de junio de 2018.

El Embajador Oscar Maúrtua, quien participó en el cuarto panel con su ponencia titulada “Acuerdos y Convenio Internacionales relacionados con las Migraciones”, estuvo acompañado por el Embajador César Bustamante Llosa, Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el doctor Roberto Jiménez Murillo, Gerente de Registro Migratorio de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Al final de su ponencia, el Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, recibió un Diploma de Reconocimiento por parte del Superintendente Nacional de Migraciones, doctor Eduardo Sevilla Echevarría.

- - -

### **SPDI felicita elección de jurista peruano Ulises Montoya como Presidente de la FIA**

Mediante carta dirigida por el Presidente de la SPDI, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, se hizo llegar una especial felicitación al doctor Ulises Montoya Alberti, por su honrosa elección como Presidente de la prestigiosa Federación Interamericana de Abogados - FIA. Esa merecida elección –señala la carta– constituye un reconocimiento a su alta calidad

académica, profesional y personal, así como a su compromiso con la defensa del estado de derecho y la democracia en la Américas.

- - -

### **Pronunciamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional ante la actual crisis del sistema de justicia**

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, ante la actual crisis del sistema de justicia, agravada por las recientes y graves denuncias periodísticas que involucran principalmente al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y que lamentable e inevitablemente tiene una repercusión negativa en la imagen internacional del país, considera de su deber pronunciarse públicamente:

1.- El CNM es un órgano constitucional esencial para el correcto funcionamiento del sistema de justicia, pues es el encargado de nombrar, evaluar y destituir a todos los jueces y fiscales de nuestro país. Los presuntos graves actos de corrupción en los que habrían incurrido tres consejeros del CNM, un juez superior de la Corte de Justicia del Callao y un juez supremo, involucran asimismo a personalidades de la política nacional.

2.- Exhortamos a las autoridades competentes a que, con la mayor celeridad y respetando las garantías del debido proceso, investiguen y, de ser el caso, sancionen estos presuntos graves actos de corrupción. Cabe indicar que el artículo 157º de la Constitución habilita al Congreso de la República a remover a los consejeros del CNM por “causa grave” mediante acuerdo adoptado con el voto de dos tercios del número legal de congresistas. Asimismo, el artículo 8º de la Ley Orgánica del CNM establece que “constituye causa grave... aceptar, llevar a cabo o propiciar reuniones o comunicaciones con los postulantes a juez o fiscal, de cualquier nivel, durante la etapa de postulación a concurso público de méritos y evaluación personal, o proceso de ascenso, así como con juez o fiscal sometido a ratificación o procedimiento disciplinario, con el objeto de obtener algún tipo de beneficio para sí o para terceros” y que ”el Consejero está prohibido de ejercer reservadamente gestión alguna ante las autoridades

judiciales, fiscales o administrativas, en favor o representación de sí mismo o de terceras personas”.

3.- Asimismo, creemos necesario trascender de la indignación, condena o recuento detallado de la corrupción, para privilegiar la formulación de propuestas para abatirla. Dentro de nuestro marco de especialización, la SPDI considera que existen experiencias internacionales de desarrollo institucional que caben ser consideradas como referentes para la ejecución de estrategias anti-corrupción en el Perú, tales como la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Serious Fraud Office del Reino Unido.

4.- Al reiterar la condena a los presuntos actos de corrupción, la SPDI se reafirma en la defensa del estado de derecho y, en particular, de la libertad de expresión y de prensa, por la que ha venido luchando en las últimas décadas. Igualmente, manifiesta su convencimiento de que en nuestro país existen las reservas morales e intelectuales que se encuentran en plena capacidad para llevar adelante una profunda reforma del sistema de administración de justicia, para la cual la SPDI reitera su permanente disposición a colaborar con el desarrollo jurídico nacional e internacional del país.

Lima, 17 de julio de 2018

— — —

**Pronunciamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional:  
Los derechos del Estado peruano sobre los restos del galeón  
“San José” y su pecio**

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) considera necesario pronunciarse ante la pasividad de las autoridades peruanas ante la tarea de promover la reivindicación de su patrimonio cultural subacuático, y de modo particular respecto a la reivindicación internacional de los derechos que asisten a nuestro país sobre el galeón “San José” y su pecio, cuyo descubrimiento fue anunciado por el Gobierno de Colombia en diciembre de 2015.

El hallazgo de dicho galeón abre puertas a un necesario debate jurídico, pues concurren expectativas legales legítimas aunque contrapuestas: Colombia reivindica que la embarcación se encuentra dentro de su mar territorial y que su pecio contiene esmeraldas de su país; España reivindica la condición soberana del “San José”, por ser nave militar con bandera de su país; y, Ecuador y Perú pueden también afirmar derechos sobre el descubrimiento y el pecio, dado que –según las evidencias históricas disponibles– parte significativa del mismo está compuesto por oro y plata de nuestros países.

El galeón “San José” zarpó de Cartagena de Indias el Viernes 8 de junio de 1708, encabezando una flotilla de 20 embarcaciones. Su misión trascendía lo habitual, pues las riquezas que transportaba debían ser bálsamo financiero en medio de la guerra de sucesión de la corona española encabezada entonces por Felipe V. En el complejo tablero geopolítico de Europa, España estaba aliada con Francia, pero enfrentada con Alemania, Portugal, Inglaterra y los Países Bajos, pues éstas consideraban que el sucesor de Carlos II no debía ser un Borbón sino alguien de la Casa de los Habsburgo.

Frente a las costas de Cartagena de Indias, la flotilla con su galeón, el “San José”, fue atacada por el buque inglés *Expedition*, al mando del comodoro Charles Wager. La ferocidad del combate naval quedó evidenciada en el hecho que solamente sobrevivieron once de los 600 ocupantes de la flotilla española. La memoria colectiva ha preservado el registro de este luctuoso episodio militar. Gabriel García Márquez quiso significar el profundo amor de Florentino Ariza por Fermina Daza, en la magistral novela *El amor en los tiempos del cólera* con la siguiente referencia literaria al “San José”: “Fue por esa época cuando Florentino Ariza decidió contarle en sus cartas que estaba empeñado en rescatar para ella el tesoro del galeón sumergido”.

La SPDI considera que, a la luz del derecho internacional sobre patrimonio cultural subacuático, el Perú debiera informar a los gobiernos de Colombia, de España y de Ecuador, sobre sus legítimas pretensiones de ser también parte decisora sobre el proyecto de rescate del galeón “San José”.

De modo general, la SPDI sostiene que es fundamental que el Perú asuma un rol activo en promover la reivindicación de su patrimonio cultural subacuático. Carecemos de políticas públicas y de especialistas en esta materia; no hemos ratificado la Convención de la UNESCO Sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático; ni hemos expedido legislación nacional sobre la materia. En lo tocante al pecio del galeón “San José”, lejos de anclarnos en reivindicaciones jurídicas excluyentes y polarizadoras, debiéramos promover la adopción de un acuerdo de cooperación entre los países directamente involucrados –España, Colombia, Perú y Ecuador– para realizar conjuntamente tareas de arqueología marina y museografía que rescaten el valor histórico y el patrimonio cultural comunes, que este importante descubrimiento evidencia.

Lima, 31 de julio de 2018

— — —

### **Primer Curso de Derecho Internacional Contemporáneo**

El 9 de agosto de 2018, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, decidió organizar el Primer Curso de Derecho Internacional Contemporáneo. Para tal efecto, acordó por unanimidad, designar al doctor Augusto Hernández Campos como Director del referido curso.

— — —

### **Nuevos Miembros Correspondientes**

Mediante acuerdo del 9 de agosto de 2018, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional aprobó, por unanimidad, la incorporación como Miembros Correspondientes de los doctores Gustavo Noboa Bejarano (Ecuador) y Daisaku Ikeda (Japón).

— — —

## **Pronunciamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional**

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional saluda la iniciativa que viene gestionando el Gobierno peruano, para solicitar a la Corte Penal Internacional (CPI) que investigue al Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, y a la cúpula de su gobierno, por la comisión de delitos de lesa humanidad y violación a los derechos humanos.

Dicha iniciativa –que es coordinada con los gobiernos de Argentina, Colombia, Chile y Paraguay– se sustenta en los informes elaborados, por separado, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA y por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Ambos documentos señalan a Venezuela como una nación donde se comete una sistemática violación a los derechos humanos,

Cabe recordar que Venezuela ya forma parte de un examen preliminar –paso previo a la investigación formal– llevado a cabo desde febrero por el Fiscal de la CPI. Dicho examen preliminar analiza cuestiones como la complementariedad del caso -comprobar si la justicia interna ha realizado en efecto las pericias necesarias sobre los hechos denunciados- su gravedad o si los delitos entran en su competencia. Cabe advertir que tal examen preliminar de la Fiscalía no cuenta con plazos determinados para que decida si comienza o no con la investigación formal.

Asimismo, el Secretario General de la OEA, el pasado 31 de mayo, solicitó a título individual ante el Fiscal de la CPI, se abra una investigación contra el régimen de Maduro (pesquisa que, como indicamos *ut supra*, ya se viene realizando de forma preliminar) y adjuntó un informe de los expertos de la Organización, en el que se determina crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela durante las protestas antigubernamentales de 2017.

Por tanto, relievamos la iniciativa del Perú, en su calidad de Estado Parte del Estatuto de Roma, de hacer suya tal denuncia e impulse así el proceso ante la CPI.

Lima, 23 agosto de 2018